



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 23 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 09 MAR 2018

#### VISTO;

La Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Programación, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho para el año 2018, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2017-GRA/GR, y el Informe N° 006-2018-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGP-ATG, que solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho;

#### CONSIDERADO:

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe articularse con el Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y corto plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los recursos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la misma Ley, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano estructurado;

Que, en la sección 5) de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, establece lineamientos para la elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2018-GRA/GR, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 del Gobierno Regional de Ayacucho, como documento de gestión institucional, donde se establece los principales lineamientos técnicos para la implementación de la gestión por resultados;

Que, en la sección 6) de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, establece lineamientos para la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional, que contiene



la programación de las actividades operativas e inversiones para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales en un periodo anual, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales, vinculando los objetivos y acciones estratégicas del PEI con las categorías presupuestarias, como programas presupuestales, asignaciones presupuestarias que no resultan en productos y acciones centrales;

Que, en la sección 6.3) de la Guía para el Planeamiento Institucional, se precisa que la entidad elabora y aprueba su POI con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias, y su registro y aprobación se realiza a través del Aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2017-GRA/GR, se aprobó la Directiva para la Programación, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Operativo Institucional es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la programación de actividades operativas e Inversiones de los órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, a ser ejecutadas en el ejercicio 2018, orientadas a alcanzar los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2018-2020, y que permitan la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; con arreglo a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018** de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo texto y contenido forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho ([www.regionayacucho.gob.pe](http://www.regionayacucho.gob.pe)) el Plan aprobado por el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Estructurados de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR

